



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Convenio
050GYR033N25525-027-01**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR033N25525-027-00, PARA LA PRESTACION DEL: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (PARTIDA 2: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LÁZARO CÁRDENAS Y V ZACAPU)” DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, SERVICIOS A PRESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA “SUMINCO, S.A. DE C.V.” REPRESENTADA POR EL C. JUAN GABRIEL MADRIGAL SOSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **20 de enero del 2025**, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **050GYR033N25525-027-00**, cuyo objeto consiste en la prestación del: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (PARTIDA 2: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LÁZARO CÁRDENAS Y V ZACAPU)**” DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, SERVICIOS A PRESTAR EN EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, con una vigencia a partir del **01 de enero del 2025** y hasta el **31 de diciembre del 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**CONTRATO**”.
- II. En la **Cláusula Séptima** del “**CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **Servicios Contratados**.
- III. A efecto de incrementar el **monto total del contrato** de los **servicios prestados**, “**EL INSTITUTO**” a través de su área contratante, con oficio número **179001140100/02035/2025** de fecha **27 de octubre del 2025**, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” aumentando el **3.5331173%** (**tres punto cinco, tres, tres, uno, uno, siete, tres por ciento**) de los **servicios**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el “**EL CONTRATO**”, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, párrafo primero y cuarto, de la LAASSP.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha **27 de octubre del 2025**.

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
 - I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONVENIO FORMALIZADO A TRAVES DEL MFIJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Convenio
050GYR033N25525-027-01**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 20-~~Marzo~~ Marzo-2025

IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreira y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.4. Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “**EL CONTRATO**”, el **Ing. Rafael Cedeño Paredes**, jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED]
- I.5. Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51351003**, con número de **Solicitud 0000032346-2025**, de fecha 10 de noviembre del 2025, autorizados por la Unidad de Operación Financiera del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán. **Anexo Uno (1)**.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

“SUMINCO, S.A. DE C.V.”

- II.1. Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JUAN GABRIEL MADRIGAL SOSA** en su carácter de **Representante Legal**.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1. Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **Cláusula Segunda, Monto del Contrato**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3. En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LAS PARTES” acuerdan modificar la **Cláusula Segunda**, **Monto del Contrato**, a efecto de incrementar en un **3.5331173%** (tres punto cinco, tres, tres, uno, uno, siete, tres por ciento) el monto del contrato, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$790,549.31 (SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)**, más impuestos por **\$126,487.89 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$917,037.20 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**.

Y un monto máximo de **\$1,976,373.28 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, más impuestos por **\$316,219.72 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$2,292,593.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo a ejercer es por la cantidad de **\$818,480.34 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 34/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$130,956.86 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$949,437.20 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de **\$2´046,200.87 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 87/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$327,392.14 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$2´373,593.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**.

RESUMEN DE LA AMPLIACION EN MONTO			
		MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
CONTRATO 100%	SUB TOTAL	\$790,549.31	\$1,976,373.28
	IVA	\$126,487.89	\$316,219.72
	TOTAL	\$917,037.20	\$2,292,593.00
CONVENIO 3.5331173%	SUB TOTAL	\$27,931.03	\$69,827.59
	IVA	\$4,468.97	\$11,172.41
	TOTAL	\$32,400.00	\$81,000.00
CONTRATO & CONVENIO 103.5331173%	SUB TOTAL	\$818,480.34	\$2,046,200.87
	IVA	\$130,956.86	\$327,392.14
	TOTAL	\$949,437.20	\$2,373,593.00

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONVENIO FORMALIZADO A TRAVES DEL MFIJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Convenio
050GYR033N25525-027-01**

SEGUNDA. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “**CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

**POR:
“EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA Apoderado Legal	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	
Ing. Rafael Cedeño Paredes Administrador del Contrato	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
SUMINCO, S.A. DE C.V.	SUM040707RX6

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **PRIMERO DEL CONTRATO 050GYR033N25525-027-00** DE PRESTACION DEL: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (PARTIDA 2: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LÁZARO CÁRDENAS Y V ZACAPU)**” DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, SERVICIOS A PRESTAR EN EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, QUE CELEBRAN EN **05** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”.

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONVENIO FORMALIZADO A TRAVES DEL **MFIJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Convenio
050GYR033N25525-027-01**

**ANEXO UNO (1)
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

Mobiliario Ampliación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 000032346 - 2025

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán
CCO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Mantenimiento y conservación d

Fecha Impresión: 10/11/2025 Fecha Validación: 10/11/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 81,000.00	51351003	3520101 MAT Y CONSERV MOB Y EQ ADMINIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	81.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 81,000.00
OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN

[Firma]
Ing. Rafael Calderín Robles
Autorizó
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"
CONVENIO FORMALIZADO A TRAVES DEL MFIJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JOSE MIGUEL ANGEL VAN DICK PUGA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 20/11/2025 17:17

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Sj/RQ37zWn0deFCBxkWougEJ+Q69g4707iX7BNQOOiXHeTuIMZcGeD6kVI1+v3CFZ+sLrWr9bWuW1Cn6OuH8xZG+ecNYEAYTBuooYgVufuUd3ZrN0cWX+UfaX12sZhH7yVnzJkwrKNGpU+f6OF3zjiRk/kp6F4zFM702s6ZcnM//2oV+kuh+fCp4KApz6uznxcrl8pYxuzMQso9HFC/wcqsngphP2i84Nz9WXEuul0Fv8Fc15sacvphsAXondP7i012miYss/gFK4sbAvGInImEnatkQtiG0iLzD6s4kj2CxbdCGoLY1K6NG6rwYNEwvLoNF1XtHxe6ZpE8VTmQg==

Firmante: RAFAEL CEDENO PAREDES

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 21/11/2025 09:39

Certificado:

[Redacted]

Firma:

aU5c8MKxeWH+4jAazPr2oGPIwEwqhZ9XtzIXtOOu0zYNT8u2hpHwDgnzCTd8wjXI8D6aHvtS0xcTKpkF7NwhRy jws0nxHVRKwpOlKeCYn/diEK3+OuLzyqvc7nyvLhxfeq5zu7011ScfMbv/shRF32A1OPu6MgCK7W7yeRAhZj1n2ruXeat+m74VJrRufoq5n+22gk/mnIg/q7gAi9XJnvi1EAHpcT7oFy2/pQv4UoQ72RYHn400LBP2v2WSEsDqueLKIr9SKRO+HuK50B5zfgKTyUWabXBkxMUJ73n0G5D45wpgvUHzzhxcHKko3kw1dkB1LdvBuiolAqlYTYsw==

Firmante: SUMINCO SA DE CV

RFC: SUM040707RX6

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 21/11/2025 11:07

Certificado:

[Redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE CODIGOS DIGITALES, RFC, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PYAm7oTVqme5n0Z73TiOz+zNVhIOz7wbq35wGVFDHyE+tyddT+N3D6039bIx533sdhTi4TH+WUAHet i 7nSAHhHXu5cV/tkZ5VbmlxzryOu+w8/JOnRw2Ckfb1Iqjq9N1Jg6yi0xyR5ZipjJ4o2msy7teYAuCvaAh
1jk+RTU+tW4LEx+VKLuZM8ZgGmx5k4LVxwuPT1wUgWrmxJ2H9hfbkPpwjuDj7HitK/WYKWyXXB1ZXWJO/LnWkfQJA6wk4iUfz6jOJSuYXzp8Eke5dYpq78trszJegizWXKsjc5fTcJnxxM2QdKkMp+D2XkoHoTyA
TCpj69ZKNLAu3qPrYznNng==

BBVA MEXICO, S. A.
CERTIFICAMOS
QUE ESTE CHEQUE ES
BUENO POR

IMPORTE: \$6,982.75

(SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.)

NUM. OPERACION:
CUENTA:

FECHA.: 24-11-2025
HORA.: 14:02:36
7

BBVA

Páguese por este cheque a la orden de: Instituto Mexicano del Seguro Social Fecha 24/NOV/25

Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos \$ 6,982.75

CON LETRA: Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos

SUMINCO SA DE CV
RFC: SUM040707 RX6
OFICINA : 1758 CENTRO PYME LA PIEDAD
No DE CUENTA: 00145422922
LA PIEDAD , MICH

BBVA México, S.A., Institución de Banca y Finanzas del Grupo BBVA
Credencia Nacional
Instituto Mexicano del Seguro Social
Instituto Mexicano del Seguro Social

D0454

CUENTA No. CHEQUE No.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE CODIGOS, S
DIGITALES, RFC, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025